



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

RESOLUCIÓN N° 040 -2019-RASS

Santiago de Surco, 02 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CONSIDERANDO:

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde distrital de Santiago de Surco para el periodo 2019 – 2022 y encontrándose vacante el cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, por lo que es necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, del 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanzas N° 542-MSS de fecha 08.07.2016, 566-MSS de fecha 14.07.2017 y 580-MSS de fecha 30.04.2018;

Que, el cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de Santiago de Surco; el mismo que está debidamente presupuestado, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, el Gerente Municipal ha propuesto a NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, para ocupar dicho cargo;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con nivel remunerativo F-1, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano**, el cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad de Santiago de Surco  
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco  
JEÁN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE